Asunción, 27 de febrero del 2023

Señor
Ing. César Núñez Yeger – Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva esq. Alberdi.
Presente

Nota Nº: 08/23
Referencia: LLAMADO MOPC N° 41/2019 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY,
CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES. - ID 363.573
Objeto: Pedido de prórroga de plazo. Contratista Consorcio Arrecife (Lote 5-Guairá).

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la nota de fecha 20/febrero/2023 cuya copia se adjunta, a través de la cual el Contratista del Lote 5 - Consorcio Arrecife manifiesta *"solicitar el desplazamiento del cronograma de ejecución de las Obras del Contrato de la Referencia por lluvias y sus consecuencias en el periodo comprendido entre los meses de noviembre/2022 a enero/2023, totalizando 43 (cuarenta y tres) días de prórroga".*

Al respecto, se recuerda lo establecido en la cláusula CGC 19.2 de las Condiciones Especiales del Contrato:

CGC 19.2	*Se agrega:* ***i) Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga del plazo de terminación:*** *El Fiscalizador y la Contratista registrarán los días de lluvias y evaluarán su incidencia en base al siguiente esquema:* *a) Serán considerados como causales de modificación del plazo de terminación, los días de lluvias iguales o mayores a 10 mm acumuladas en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica de la zona de obra (instalada por el contratista a ser controlada por la Fiscalización); recién desde que éstas superen en total 18 días acumulados dentro del período Trimestral de análisis...* *b) En caso de eventos naturales extraordinarios (precipitaciones superiores a 80 mm en 24 horas, inundaciones, crecidas de ríos, otros), que imposibiliten el acceso al sitio de obras de equipos, materiales y personal de obra, los mismos deberán ser asentados y documentados en forma inmediata en libro de obras para los fines de análisis y consideración correspondiente por parte de la Fiscalización y posterior aprobación de la DCV, si corresponde, como evento compensable.*

En virtud a dicha cláusula, al criterio adoptado en la Nota Nº70/22 (se considera que por cada día de inclemencia climática corresponde un día de prórroga), conforme documentación arrimada por el Contratista y los registros de esta Fiscalización se tiene:

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de Lluvia = > 10 mm **(1)**	Días prorrogables (según cláusula CGC 28.2) **(2) = (1)**	Días de exceso de Humedad posterior a lluvias > 80 mm **(3)**	SUBTOTAL DE DÍAS PRORROGABLES **(4) = (2) + (3)**
Desde el 01/11/2022 hasta el 10/01/2023 (*)	10	10	0	10
			TOTAL	**10**

Obs.:
- (*) Fecha de fin de plazo vigente (Nota DCV Nº 51/2023)

Con base en lo anterior, la fecha de terminación modificada sería el 20/01/23 (10/01/23 + 10 días) y se podría computar las inclemencias climáticas ocurridas entre el 11/01/23 y el 20/01/23 y tendríamos lo siguiente:

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

RECIBIDO
DCV - MOPC
02 MAR 2023
Fecha: _____ Hora: 13:33
Firma:

MOPC
DCV Fecha: 03 MAR 2023

☐ VMOP	☐ VMAF	☐ DAJ	☐ DEPOA
☐ DGSA	☐ DRH	☐ DPP	☑ UEP/CAF
☐ DOP	☐ DBySS	☐ UAC	☐ CA
☐ DAI	☐ DV	☐ DE	☐ DO
☐ UOC	☐ SG	☐ CM	☐ UEP/BID

Ing. Oscar Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de Lluvia = > 10 mm (1)	Días prorrogables (según cláusula CGC 28.2) (2) = (1)	Días de exceso de Humedad posterior a lluvias > 80 mm (3)	SUBTOTAL DE DÍAS PRORROGABLES (4) = (2) + (3)
Desde el 11/01/2023 hasta el 20/01/2023	1	1	0	1
			TOTAL	1

Obs.:

- No quedan inclemencias climáticas por computar

Además, esta Fiscalización ha evaluado los días de inclemencias climáticas menores a 80 mm -*que si bien no se enmarcan estrictamente dentro los alcances de las disposiciones del Contrato como causales de prórroga*- pero que también generaron días posteriores con exceso de humedad lo cual razonablemente los convierte en días no laborables. En ese sentido, y conforme a los registros presentados se tiene:

PERIODO DE ANÁLISIS	Días de exceso de Humedad posterior a lluvias < 80 mm
Desde el 01/11/2022 hasta el 20/01/2023	24
TOTAL	**24**

En consecuencia, esta Fiscalización concluye que dentro de lo estrictamente establecido en los alcances de cláusula CGC 19.2 de las Condiciones Especiales del Contrato de Obra la cantidad días de prorrogables por el efecto de las inclemencias climáticas en el periodo en cuestión es de **11 (once) días.**

Sin embargo, ante una eventual consideración por parte de la Superioridad del MOPC de la situación de hecho (paralización de trabajos por exceso de humedad) generada por los días de lluvias menores a 80 mm (cuya cuantificación arroja 24 días improductivos hasta el 20/01/2023), con lo cual la fecha de terminación sería el 14/02/2023 y consecuentemente permitiría computar también las inclemencias climáticas desde el 21/01/2023 al 31/01/2023, en cuyo caso esta Fiscalización no tendría reparos para dar curso favorable al pedido de prórroga de 43 días solicitado por el Consorcio Contratista Arrecife, salvo mejor parecer.

Por otra parte, en el Cronograma reprogramado presentado se constata una secuencia ordenada y lógica de ejecución de ítems y un razonable impacto en el programa de trabajos de los eventos registrados en la Obra (inclemencias climáticas), y la nueva fecha de fin del plazo de ejecución de obra indicada por el Contratista (22/02/2023) se corresponde con su pedido de 43 días de prórroga.

Por todo lo expuesto, se eleva a consideración de la superioridad del MOPC el presente informe a los efectos de solicitar una definición final sobre el particular de manera a actuar en consecuencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Ing. Antonio Pangrazio
Director de Fiscalización
CIA S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.

CONSORCIO ARRECIFE

Lomas Valentinas Nº 315 esq. Iturbe. Asunción-Paraguay
Teléfono: 391.225 – 391.700

Asunción, 20 de febrero de 2.023

Señor
Ing. Antonio Pangrazio, Director de Fiscalización
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.
CIA S.A.
Asunción – Paraguay

Ref.: Llamado MOPC Nº 39/2019 – "Licitación Pública Internacional para las Obras de Construcción de Tramos de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones" – ID Nº 364.659 – Lote Nº 5 – Departamento de Guairá – Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1945/2019 – Contrato Nº 445/2019.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar el desplazamiento del cronograma de ejecución de las Obras del Contrato de la Referencia por lluvias y sus consecuencias en el período comprendido entre los meses de noviembre/2022 a enero/2023, totalizando 43 (cuarenta y tres) días de prórroga, en virtud a los cuadros de cálculo que se presentan, registradas en el libro de obra, cuyas copias se adjuntan.

A tal efecto se adjuntan a la presente: **Anexo 1**: Planilla de lluvias y sus consecuencias. **Anexo 2**: Cálculo de cantidad de días de prórroga. **Anexo 3**: Copias de Libro de Obras. **Anexo 4**: Copias de Registro de precipitaciones en la zona, proveídas por la DINAC. **Anexo 5**: 4 (cuatro) copias del Cronograma y Curvas actualizados.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

Ing. Julio C. Gorostiaga
Representante Legal
Consorcio Arrecife

Recibido por: Tania Cuevas

DIA	MES	AÑO	HORA
20	02	2023	17:00

Exp. 277/23